

N° 5259

Rep. 11853 /

Compraventa.-

INMOBILIARIA E

INVERSIONES

PEWMAYEN S.A.

==== bsi =====

CHILL

CHILLAN, doce de Septiembre de dos mil once.- Por escritura pública suscrita ante el Notario de Chillán, don Joaquín Tejos Henríquez, de fecha nueve de Agosto del año dos mil once, la sociedad INMOBILIARIA ALTOS DE CHILLAN LIMITADA, persona jurídica de derecho privado del giro de su denominación, representada por don Alberto Antonio Almeida Seguel, empleado, casado y separado de bienes, domiciliado en la comuna de San Pedro de la Paz, Concepción; y por don Miguel Angel Rivera Reyes, contador auditor, casado y separado totalmente de bienes, domiciliado en la comuna de Ñuñoa, Santiago, vendió a la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES PEWMAYEN S.A., rol único tributario número setenta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil ciento catorce guión siete, persona jurídica de derecho privado del giro de su



denominación, representada por don Carlos Eladio Hinojosa Bertolini, ingeniero geomensor, casado y separado totalmente de bienes, ambos domiciliados en Victoria número doscientos setenta, Universitario, comuna de Concepción, quien compró y adquirió para sí, los LOTES CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE y DIEZ, resultantes de la subdivisión del Lote E Uno, que a su vez fue parte del Lote E de la hijuela Uno del Fundo El Ensanche o Santa Inés, ubicado en la comuna de Pinto, lotes que según plano agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año dos mil seis, bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y seis, deslindan: LOTE CINCO, tiene una cabida de cero coma cinco dos seis cinco hectáreas y deslinda: NORTE, con lote seis de la subdivisión; SUR, con camino interior existente del lote E; ORIENTE, con lote tres de la subdivisión; y PONIENTE, con lote siete de la subdivisión. Lote con asignación de rol en trámite número 1870-98, comuna de Pinto.- LOTE SEIS, tiene una cabida de cero coma cinco dos seis cinco hectáreas y deslinda: NORTE, con paso de servidumbre que lo separa del Lote E; SUR, con lote cinco y parte del lote tres; ORIENTE, con lote cuatro de la subdivisión; y PONIENTE, con lote ocho de la subdivisión. Lote con asignación de rol en trámite número 1870-99 comuna de Pinto.- LOTE SIETE, tiene una cabida de cero coma cinco dos seis cinco hectáreas y deslinda: NORTE, con lote ocho de la subdivisión; SUR, con camino interior existente del lote E; ORIENTE, con lote cinco de la subdivisión; y PONIENTE, con lote nueve de la subdivisión. Lote con asignación de rol en trámite número 1870-100,

comuna de Pinto.- LOTE OCHO, tiene una cabida de cero coma cinco dos seis cinco hectáreas y deslinda: NORTE, con paso de servidumbre que lo separa del Lote E; SUR, con lote siete y parte del lote nueve; ORIENTE, con lote seis de la subdivisión; y PONIENTE, con lote diez de la subdivisión. Lote con asignación de rol en trámite número 1870-101, comuna de Pinto.- LOTE NUEVE, tiene una cabida de cero coma cinco dos seis cinco hectáreas y deslinda: NORTE, con lote diez y parte del lote ocho de la subdivisión; SUR, con camino interior existente del Lote E; ORIENTE, con lote siete de la subdivisión; y PONIENTE, con lote once de la subdivisión. Lote con asignación de rol en trámite número 1870-102, comuna de Pinto.- LOTE DIEZ, tiene una cabida de cero coma cinco dos seis cinco hectáreas y deslinda: NORTE, con paso de servidumbre que lo separa del Lote E; SUR, con lote nueve y parte del lote once; ORIENTE, con lote ocho de la subdivisión; y PONIENTE, con lote doce de la subdivisión. Lote con asignación de rol en trámite número 1870-103, comuna de Pinto.- El precio de venta fue la suma de diez millones de pesos, correspondiendo como precio de casa lote el siguiente: la suma de dos millones de pesos para el lote cinco; un millón de pesos para el lote seis; dos millones de pesos para el lote siete; un millón quinientos mil pesos para el lote ocho; dos millones de pesos para el lote nueve; y un millón quinientos mil pesos para el lote diez, pagados en la forma y condiciones que indica la escritura que se inscribe.-El título de dominio anterior corre inscrito a fojas 2794 / vuelta número 2245 en el Registro de Propiedad de este Conservador del año 2004 y a fojas 6409 número 4276 del

año 2011.- Rol de Impuestos Internos número 870-102 que corresponde al rol matriz, de la comuna de Chillán, Contribuciones pagadas, no registra deuda.- Requirió don Carlos Hinojosa, domiciliado en Concepción, quien no estimó necesario firmar.-



Bol. 384626

D.\$ 36.000.-



was onen ORIENTE, qui vota loure les la subdivide que



CERTIFICADO DE VIGENCIA

nilpoquito al ebCERTIFICADOS

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON SUMMATRIZ.

CHILLAN, 20 de Noviembre de 2014. -

74.11717

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO
Conservator - Archivero

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

El Conservador de Bienes Raices de la agrupación de las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región que suscribe, Certifica, que el inmueble individualizado en la copia que precede, se encuentra inscrito a fojas 7286 número 5259 del Registro de Propiedad del año 2011.-.-

CHILLAN, 20 de Noviembre de 2014. -

LUIS A. GONZALEZ ALVARADO Conservador - Archivero

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador de Bienes Raices de la agrupación las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco de y Pinto, Provincia de Nuble, Octava Región que a Til suscribe, Certifica, que la inscripción del inmueble. que en copia autorizada precede, se encuentra vigente a nombre de:

* INMOBILIARIA E INVERSIONES PEWMAYEN S. A. . -Por no existir anotaciones marginales a la misma que indique su cancelación total ni parcial a esta fecha. -

CHILLAN, 20 de Noviembre de 2014. -

LUIS A. GONZALE ALVARADO Conservador Archivero

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

sumeribe. Certifice, que el inmueble individualizado en la copia que precede, se encuentra inscrito a foias 7226 número 5259 del Registro de Propiedad

CHILLAN, 20 de Noviembre de 2014.





No Bo

Este documento incorpora firma electrónica avanzada, según lo señala la Ley Nº 19.799 y el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema publicado en D.O. 10/11/2006. Su autenticidad puede ser verificada ingresando el código en www.verificarfirma.cl